GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**8**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2025	Hasta:	30/05/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600017392**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	05/09/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo, contratación directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15965** Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			09/09/2024	
OBJETO: "Articular acciones para aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades rurales y educativas frente a la variabilidad climática a través de la implementación de procesos productivos sostenibles con énfasis en la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios de la jurisdicción de Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE"				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -MANA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE	
	NIT		890.985.138-3	
VALOR [$]:	INICIAL:		**TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML ($3.108.986.961)**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del presente convenio será por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML ($3.108.986.961).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: CORNARE por valor de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L SESENTA ($1.908.986.961) y la	

		Gerencia de MANÁ por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($1.200.000.000).				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500063397**			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/08/2024			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A				
PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.				
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**			
		09/09/2024	09/07/2025			
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
			N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
			N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		09/07/2025				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ** C.C 43.221.043 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR) – TÉCNICO **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** C.C 43.842.717 FINANCIERO **DUBER ANDRÉS AMPUDIA PEREA** C.C 1.037.472.768 JURÍDICO				
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A				
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**84.4**				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**100 %**				

*La ejecución financiera de los recursos de la gobernación de Antioquia, es el 100%, correspondiente al primer desembolso y segundo desembolso.
La ejecución acumulada de los recursos de los aportantes es el 94%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el logro satisfactorio de los objetivos, metas y alcance del convenio, éste será liderado por la oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático de Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE quien designará a un profesional de planta, que deberá fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales del equipo de trabajo que se conformará para la ejecución del proyecto, controlando la calidad, exactitud y tiempos para cada acción y que tendrá el conocimiento general de todos los aspectos del proyecto. Deberá estar suficientemente facultado para representar a las entidades que intervenimos en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del convenio que se desarrollará en los municipios de la jurisdicción para implementar estrategias adaptativas en las comunidades asentadas en áreas rurales y mitigar la degradación de los Ecosistemas presentes en la jurisdicción de Cornare por los impactos de la variabilidad Climática

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

En el marco este convenio celebrado entre CORNARE y el departamento de Antioquia, N° **S-CI-312-2024** (número para Cornare) y **4600017392** (número para el Departamento de Antioquia), se suscribe el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO S-CI-458-2024** entre **CORNARE y la CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES- MASBOSQUES,** cuyo NIT es 811.043.476-9, con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en el mismo.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**84.4%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**95.8%**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Los compromisos técnicos del conveniante ejecutor (CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Gestionar los recursos económicos con los municipios de su jurisdicción que participaran en el presente convenio.	100%	100%	Cláusulas adicionales con los 26 municipios (Anexo 7 – del segundo informe)	Se realizó proceso de contratación con cada uno de los 26 municipios de la jurisdicción de Cornare y con acta de inicio.

2. Seleccionar las instituciones educativas y las familias en coordinación con las entidades territoriales, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la selección por la Gerencia de MANÁ y CORNARE.	100%	100%	Se adjuntó en el ISCE N°1	En el primer informe se anexaron los listados de las instituciones y familias a beneficiar.
3. Realizar 2 talleres de diagnóstico predial participativo en cada uno de los 26 municipios de la jurisdicción de CORNARE, para un total de 54 talleres participativos de diagnóstico predial.	100%	100%	Informe del Diagnóstico predial participativo (DPP), listados de asistencia y registro fotográfico (Anexo 8-Se adjunta en el ISCE N°2)	Se realizaron los 54 talleres de diagnóstico veredal participativo en los municipios de Cornare.
4. Establecer e implementar las Huertas Agroforestales familiares y las Huertas agroforestales en los Centros Educativos Rurales en cada uno de los 26 municipios de la jurisdicción de CORNARE, para un total de 1.180 Huertas Agroforestales familiares y 40 Huertas agroforestales en los Centros Educativos Rurales de acuerdo al prototipo determinado por proyectos productivos de la Gerencia MANÁ y de CORNARE.	100%	100%	Informe con las actas de entrega a beneficiarios ANEXO 1. ACTAS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS ANEXO 3. INFORME BAJO CUBIERTAS (Se adjuntó en el ISCE N. 4)	Se realizó entrega de insumos a los participantes, para el establecimiento de las 1180 huertas agroforestales y se establecieron las unidades productivas en los 40 centros educativos
5. Realizar 130 talleres de Educación ambiental con énfasis en seguridad alimentaria en los municipios participantes del convenio.	100%	100%	ANEXO 1. LISTADOS DE ASISTENCIA (Se adjuntó en el ISCE N. 4)	Se realizaron los talleres en los CER
6. Realizar 5 Ferias de semillas regionales en coordinación con la Gerencia MANÁ	20%	80%	Informe feria regional Registro fotográfico ANEXO N. 1	Se realizo en el mes de abril la tercera y cuarta feria de semillas

7. Realizar un (1) encuentro de agricultores (Intercambio de saberes) en coordinación con la Gerencia MANÁ	0%	0%	N/A	Se realizarán el año 2025 de acuerdo al cronograma de ejecución del convenio.
8. Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de 1.180 Huertas Agroforestales familiares y 40 Huertas agroforestales en los Centros Educativos Rurales de acuerdo al prototipo determinado por proyectos productivos de la Gerencia MANÁ y de CORNARE	100%	100%	Actas de entrega a municipios (Anexo 10 Se adjunta en el ISCE N°2)	Se realizaron las entregas de los insumos a los 26 municipios. Los contratos de los proveedores fueron anexados en el informe N°1. Del ISCE N°2
9. Contratar el equipo profesional y técnico de campo para la ejecución del convenio en coordinación con la Gerencia MANÁ.	100%	100%	Se adjuntó en el ISCE N°1	En el primer informe se relacionaron los contratos del equipo profesional y técnico contratado para el convenio.
10. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias antes de comenzar la implementación de las Huertas Agroforestales familiares y escolares, este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– MANÁ, para lo cual serán capacitados.	100%	100%	Informe de caracterización de participantes (Anexo 9 se adjunta en el ISCE N°2)	Los técnicos de campo han realizado 1220 caracterizaciones para el levantamiento de la línea base a través del Aplicativo Survey123 de la Gerencia Maná y del Geo-Portal ambiental de Cornare, esto se soporta en los anexos del ISCE N°2
11. El técnico de campo realizará mínimo dos (2) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de las huertas agroforestales de los centros educativos rurales y las huertas agroforestales de las familias productoras, en la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de dos mil seiscientas veinte (2.620) visitas a las Huertas Agroforestales familiares y escolares.	15%	49%	Registro en formato de visita de asistencia técnica integral – ATI del aplicativo Survey Soporte plataforma SURVEY 123	Se han realizado hasta la fecha 1292 visitas de 2.620 programadas. Las visitas restantes se realizarán durante la ejecución del convenio como está estipulado en el cronograma del convenio. Se verifica en la plataforma SURVEY ATI realizadas hasta el mes de febrero
TOTAL	**76**	**84.4**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO: Las obligaciones que se cumplen una sola vez dentro del convenio (ej. Contratar el equipo profesional) se les asignara un valor del 100% en el periodo de seguimiento que se cumplan y se cuente con la respectiva evidencia. Las obligaciones que tienen varias actividades durante la ejecución del convenio (ej. asistencias técnicas integrales, talleres educativos) se calculará el % de ejecución conforme al número de actividades, ejemplo: si el convenio contempla la realización de cuatro visitas de asistencia técnica integral (ATI 1, 2, 3 y 4) a cada una de las familias usuarias; la ejecución de cada visita a todas las familias participantes tendrá un valor del 0,04% (100%/2.620 visitas de asistencia técnica integral), porcentaje que se debe reportar en el periodo realizado y se cuente con la respectiva evidencia.

% DE EJECUCION FISICA: Es el resultado de la suma de la ejecución acumulado, divido por el total de obligaciones y/o actividades técnicas del convenio y/o contrato

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo reportado se ejecutaron los diagnósticos prediales participativos en los Centros Educativos Rurales, donde se registró un panorama social acerca de los lugares donde se implementa el proyecto por parte del contratista .

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Mediante el aplicativo Geoportal de Cornare se realizó el registro y caracterización del estado ambiental de cada uno de los predios de los beneficiarios.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se realizó la inducción virtual a los contratistas acerca de seguridad y salud en el trabajo con subtemas como: política prevención consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, objetivos del SST, responsabilidades de los contratistas, qué es un riesgo, accidente, incidente de trabajo, estándares de SST, pago de seguridad social.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Elaborar un cronograma de actividades con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Gerencia MANÁ, donde se especifique la manera de operar cada uno de los componentes de intervención a las instituciones educativas participantes en los 26 municipios de influencia.	Cumple	Se adjuntó en el ISCE N°1	Se realizó cronograma con actividades mes a mes y se presentó en el informe de avance 1.
2. Conformar un comité técnico con participación del supervisor de MANÁ, el rol técnico de la Gerencia de MANÁ, directores de las UMATA"s o quienes hagan sus veces y	Cumple	Se adjuntó en el acta de reunión	Se adjuntan actas en informes anteriores.

el coordinador de campo del proyecto, con reuniones bimensuales.			
3. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Se adjuntó en el ISCE N°1	Se suscribió el convenio interadministrativo Cornare – Masbosques Número S-CI-458-2024 con acta del inicio del 21/10/2024.
4. Abrir una cuenta de ahorros exenta del impuesto 4x1000 antes del inicio del mismo, con el fin de depositar los recursos del presente convenio.	Cumple	Se adjuntó en el ISCE N°1	Apertura de cuenta de ahorros para el convenio la cual ya se envió en proceso
5. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta del Departamento de Antioquia, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	N/A	N/A	Este ítem será verificado en el momento de la liquidación del convenio.
6. En el evento en que el conveniente ejecutor no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento.	Cumple	Solicitud enviada por correo electrónico	La Corporación suscribió el convenio 458-2024 con Masbosques con objeto de "Llevar a cabo las acciones para aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades rurales y educativas frente a la variabilidad climática a través de la implementación de procesos productivos sostenibles con énfasis en la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios de la jurisdicción de Cornare, en el marco del convenio interadministrativo celebrado entre la corporación y el departamento de Antioquia-Secretaria de Inclusión Social y Familia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ" por un valor de $ $3.098.144.099 con un aporte en efectivo $3.070.144.099. Teniendo en cuenta que el convenio suscrito entre la

			Secretaria de Inclusión Social y Familia y Cornare, tiene como plazo de duración 10 meses, pero debido a los procesos contractuales de Cornare con el operador del convenio (Masbosques) y por lo tanto la vinculación del personal técnico y administrativo, que sería por 8 meses y 26 días, y no por los 10 meses como se tenía proyectado, se tiene a la fecha **$38.842.862** por la NO ejecución del recurso de personal correspondiente a un (1) mes y 4 días. Por lo anterior, se solicita que este recurso remante, se reinvierta en el convenio 458-2024 en las actividades de implementación en dos unidades productivas más en centros educativos con el presupuesto de gobernación para un total de dos unidades productivas en centros educativos para un total de 42 unidades productivas y diez huertas agroforestales con el presupuesto de Cornare para un total de 1190 huertas.
7. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	N/A	N/A	En el momento no se ha requerido reinvertir recursos. Se verificará en el momento de la liquidación del convenio.
8. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANÁ del Departamento de Antioquia, para el logro del Objeto del convenio.	Cumple	Se adjuntó en el ISCE N°1	Se designó a la señora Érica María Ciro Muñoz quien es funcionaria de Cornare. Persona designada
9. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	Los requeridos por SIG	Se vienen entregando la documentación en los formatos del departamento
10. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y	Cumple	Planillas de seguridad social	Con el Informe de avance N.7 se adjuntan las planillas de pago y aportes de seguridad social

parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.		de Cornare y Masbosques . ANEXO N. 2	De CORNARE Y MASBOSQUES ADJUNTO CERTIFICADO Y PLANILLA del mes de abril
11. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	cumple	Soporte de parafiscales ANEXO N. 2	Cornare envia certificado de parafiscales y planilla del mes de mayo, másbosques adjunta información del mes de abril
12. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, trimestralmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	Cumple	Informe de avance ANEXO N. 3	El asociado envía informe de avance, con las actividades realizadas al mes de mayo
13. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	Cumple	Publicaciones según el manual de imagen de La Gobernación de Antioquia	Se cuenta con la información de la imagen institucional del departamento de Antioquia
14. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	Cumple	Lo requerido por oficina de comunicaciones de La Gobernación de Antioquia	Se ha utilizado en las e-card de invitación a los talleres diagnósticos prediales.
15. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	Cumple	N/A	Se verificará al momento de la liquidación.

16. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Reuniones periódicas con el personal	Se realizó la inducción virtual a los contratistas acerca de seguridad y salud en el trabajo con subtemas como: política prevención consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, objetivos del SST, responsabilidades de los contratistas, qué es un riesgo, accidente, incidente de trabajo, estándares de SST, pago de seguridad social.
17. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	Cumple	Oficios, correos electrónicos y otros enviados por la supervisión	Se atienden las recomendaciones dadas
18. El Conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple	Carpetas del convenio	Información digital
19. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Cumple	N/A	Se cumple con disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.
20. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales 0 de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos 0 financiación del terrorismo.	Cumple	Declaración de no lavado de activos	Se adjuntó en el ISCE N°1
21. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	Cumple	N/A	Hasta la fecha no se han presentado condiciones diferentes a las establecidas

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1 y N°2 ANEXO 7. COMPROBANTE DE EGRESO CORNARE CONVENIO 4600017392 SEGUNDO DESEMBOLSO	Desde la supervisión se gestionó el primer desembolso del 30% y el cual fue desembolsado mediante comprobante N° 5500289854 del 27/11/2024 ISCE N°1. Desde la supervisión se gestionó el primer desembolso del 70% y el cual fue desembolsado mediante comprobante N° 5500291754 del 26/12/2024 ISCE N°2 se anexa comprobante de egreso Anexo 7.
2. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	(Se adjuntó en el ISCE N°1, ISCE N°2, N°3, N°4,N°5,N°6, N°7, N°8)	Desde la designación de la supervisión se viene realizando el seguimiento al convenio, participación en los comités técnicos y reuniones informativas con los enlaces de Cornare. Hasta la fecha se han elaborado 8 informes de seguimiento a la contratación estatal.
3. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Comunicación constante por e-mail y comités técnicos	Se mantiene contacto continuo con las personas designadas en el convenio.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1, N°2, N°3, N°4 N°5, N.6, N.7, N°8	Desde la designación de la supervisión se viene realizando el seguimiento al convenio, participación en los comités técnicos y reuniones informativas con los enlaces de Cornare, visitas de campo y 6 informes de seguimiento a la contratación estatal.
5. Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento	CUMPLE	Se relacionó en el ISCE N°1	Se dispone de los profesionales Ricardo Graciano, Ingeniero

para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC6: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de diez (10) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas escolares integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ.			Agropecuario y Julián González, Agrónomo como técnicos de campo que acompañan el convenio.
6. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias antes de comenzar la implementación de las huertas escolares, este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– MANÁ, para lo cual serán capacitados.	CUMPLE	Informe de Caracterización Dash Board y SURVEY123 Se adjunta en el (ISCE N°1 y N°2)	Los técnicos de campo vienen realizando el acompañamiento y el apoyo a la caracterización de la línea base del convenio.
7. La Gerencia de MANÁ será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de computación e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Documentos impresos: Formatos e informes	La gerencia de Maná ha dispuesto de espacios en la oficina 1007 con equipos de cómputo e impresora.
8. Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada Cornare, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Designación Supervisión ANEXO 4 Se adjunta en el (ISCE N. 4)	Desde la designación de la supervisión se viene realizando el seguimiento al convenio, participación en los comités técnicos y reuniones informativas con los enlaces de Cornare
9. En caso de requerirse, velar porque el ejecutor cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Verificación en campo	Se viene realizando la vigilancia en campo para su cumplimiento.

10. Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.		Anexo certificados de parafiscales y planillas de seguridad social	Cornare adjunta certificado de parafiscales, y planilla de seguridad social del mes de mayo, Masbosques adjunta información del mes de abril
11. Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio.	CUMPLE	N/A	Hasta la fecha no se han realizado suspensiones, prórrogas, adiciones o modificaciones
12. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio de cada uno de los técnicos contratados para el convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	Se relacionó en el ISCE N°1	Se realizó la capacitación sobre el aplicativo Survey de SISAN, por parte de la supervisión y del equipo técnico de la gerencia en el Comité Técnico N°1 el 07/10/2024 en la sede de Cornare en El Santuario.
13. Coordinar las acciones con CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE.	CUMPLE	Comunicación permanente	Comunicación continua con el personal designado por Cornare: Érica María Muñoz Ciro y Sandra Camila Montes Salazar
14. Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Informe de avance N° 1, 2, 3 , 4,5, 6,7 y 8 Con sus respectivos anexos	Se realiza el ISCE N 8
15. Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia con código FO-M7-P6-016 en versión 2. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1, N°2, N°3 , N°4,N°5 ,N.6, N.7 y 8	Desde la designación de la supervisión se viene realizando el seguimiento al convenio, participación en los comités técnicos y reuniones informativas con los enlaces de Cornare.
16. Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por ejecutor, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones del sistema integrado de gestión (SIG) de la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Informe de avance N° 1, 2, 3 , 4, 5 , 6 7 y 8	
17. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE	N/A	Hasta el momento no se han presentado modificaciones.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.200.000.000	$1.908.986.961	0	**$3.108.986.961**
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$1.200.000.000**	**$1.908.986.961**	**0**	**$3.108.986.961**
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.200.000.000	$1.798.389.896	0	$2.978.368.278
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.200.000.000**	**$1.798.389.896**	0	**$2.978.368.278**
7. Recursos ejecutados	$1.200.000.000	$1.798.389.896	0	$2.978.368.278
8. Recursos no ejecutados	0	$110.597.065	0	$110.597.065

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, es exclusivamente responsable por la correcta ejecución de los convenios o contratos que se suscriban con terceros para ejecutar el presente Convenio, por lo tanto, el departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANÁ no adquiere ninguna obligación ni vinculación laboral, administrativa o de cualquier otra índole con dichos terceros ni tiene injerencia alguna en la selección de sus contratistas o asociados, pues solo actúa como cofinanciador del programa. Si para la ejecución del objeto del convenio, fuera necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte del conveniente ejecutor, no se entenderán vinculados laboralmente a EL DEPARTAMENTO. El personal que requiera el conveniente ejecutor para el cumplimiento del convenio será de su exclusiva responsabilidad y EL DEPARTAMENTO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/09/24	Comité técnico N°1	Se realizó la socialización y acto protocolario de firma del convenio con asistencia de Cornare, Gerencia MANÁ, Masbosques y representantes de los 26 municipios Anexo N°17.
07/10/24	Reunión equipo técnico	Jornada de capacitación con el equipo técnico y administrativo Anexo N°17.
28/10/24 29/10/24 30/10/24	Comité técnico N°2	Se desarrollaron 5 comités técnicos (regional Valles, Páramo, Porce Nus, Aguas y bosques) con el objetivo de socializar los avances en la ejecución del convenio. Las actas están para revisión y aprobación las cuales serán adjuntadas en el próximo informe.
20/11/2024	Visita de Campo	Se realizó visita de seguimiento y supervisión a la Unidad Productiva escolar que está en fase de implementación, ubicada en el municipio de La Ceja en la granja de la Unidad de Atención Integral, Quintero del municipio de Cocorná. Se realizaron algunas recomendaciones al contratista sobre la ubicación de las cintas cromáticas para el control de plagas y sobre la utilización de la soga pisadora en las cubiertas.
22/11/2024	Diagnósticos participativos prediales (DPP)	Se participó en los DPP en los municipios de Guatapé en las veredas La Piedra y La Sonadora, donde se evidencia gran interés, por parte de las comunidades rurales, en cuanto a la importancia de la Soberanía Alimentaria y la necesidad de adquirir y compartir saberes y conocimientos en torno a la creación de Huertas para el Autoconsumo.
28/11/2024	Jornada de entrega de insumos	Se asistió a la entrega de insumos agropecuarios en el municipio de San Luis, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estos.
29/122024	Jornada de entrega de insumos	Se asistió a la entrega de insumos agropecuarios en el municipio de San Francisco y Cocorná, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estos.
12/12/2024	Feria de semillas y sabores	Desde la supervisión se asistió a esta feria realizada en el municipio de San Luis, que contó con asistencia de 13 personas de los municipios de San Francisco, Cocorná, San Luis y Puerto Triunfo. Está La actividad generó conciencia sobre la importancia de proteger las semillas ancestrales frente a la amenaza de los monocultivos y alimentos industrializados. Educar a las nuevas generaciones sobre estos temas es clave para su preservación.
13/12/2024	Visita de Campo	Se realizó visita de seguimiento y supervisión a la Unidad Productiva escolar que está en fase de implementación, ubicada en la Vereda el Coco, IER Eva Tulia Quintero del municipio de Cocorná. Se realizaron algunas recomendaciones verbales al contratista sobre la pendiente de la cubierta para evitar represamientos de las aguas lluvias.
17/02/2025	Reunión administrativa	Se revisaron avances en la ejecución del convenio, se dejaron recomendaciones para el desarrollo de las actividades.
07/03/2025	Comité técnico N. 3	Se realiza comité técnico con el fin de analizar varios temas como las caracterizaciones y asistencias técnicas en SURVEY. Focalización de nuevas familias, entre otras. Se anexa acta de reunión.
28/05/2025	Reunión administrativa	Se revisaron avances en la ejecución del convenio, se dejaron recomendaciones para el desarrollo de las actividades. ANEXO N. 4
25-26/04/2025	Feria de semillas y sabores	La jornada desarrollada en el municipio de San Roque permitió a los beneficiarios y técnicos de los municipios conocer otras propuestas

		saludables de preparación de alimentos, además de la importancia de generar procesos de trueque de semillas que pueden generar estrategias como custodios de semillas. ANEXO N. 5.
24-25/05/2025	Feria de semillas y sabores	Se evidencia que la participación de quienes asistieron a la feria de semillas en el municipio de La Ceja fue constante, se permitieron espacios de sano esparcimiento y se logra que las personas presentes compartan experiencias significativas y dudas, que lograron ser resueltas en el proceso de participación, se cumple con los temas tratados referentes a trueque de semillas, nutrición de los alimentos y como implementarlos en la dieta, preparación de alimentos producidos en la huerta ANEXO N. 5.1

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Un primer pago equivalente al 30%, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ML ($360.000.000)** del presupuesto oficial de la Gobernación, después de suscrita el acta de inicio y una vez el contratista acredite que se dio cumplimiento con la ejecución del 30%, con el Plan Operativo de Inversiones POI, el cronograma, diagnóstico y contratación del operador, equipo técnico y certificado de apertura de una cuenta de ahorros específica donde serán depositados los recursos.

Un segundo pago equivalente al 70%, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ML ($840.000.000)** del presupuesto oficial de la Gobernación una vez el contratista haya acreditado el total de las actividades correspondientes a la gobernación para dar cumplimiento del 100 %.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	05/09/2024	$1.200.000.000		0		$1.200.000.000	
Adiciones	0	0				0	
Pago No.1 / Desembolso	27/11/2024		$360.000.000	0	$0	$840.000.000	**5500289854 27/11/2024 de noviembre**
Pago No.2 / Desembolso	26/12/2024		$840.000.000	0	$0	$0	**N 5500291754 fecha 26/12/2024**
TOTALES		**$1.200.000.000**	**$1.200.000.000**	**0**	**$0**		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de paz y salvo del 10/04/2025, firmado por el revisor fiscal de Cornare, y las respectivas planillas de Corporación Másbosques, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridades sociales y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Cornare para la ejecución del presente convenio, suscribió el convenio interadministrativo N° S-CI-458-2024 con la Corporación para el manejo sostenible de los bosques- MASBOSQUES, con acta de inicio del 21/10/2024.

9. ANEXOS

ANEXO N.1 INFORME FERIA DE SEMILLAS
ANEXO. N.2 SOPORTE DE PAGO PARAFISCALES
ANEXO N.3 INFORME DE AVANCE
ANEXO N. 4 ACTA DE REUNION
ANEXO N. 5 INFORME AOAT FERIA SEMILLAS MUNICIPIO DE SAN ROQUE
ANEXO N. 5.1 INFORME AOAT FERIA SEMILLAS MUNICIPIO DE LA CEJA
ANEXO N. 6 FOCALIZACION COMPLETA
ANEXO N. 7 ACTAS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS
ANEXO N. 8 BASE DE DATOS CARACTERIZACIONES
ANEXO N. 9 INFORME ESTABLECIMIENTOS UP ESCOLARES

Para constancia, se firma el presente informe el 13/05/2025

Sandra Yaneth Rivera F.

SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ
C.C 43.221.043
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA (COORDINADORA) – TÉCNICA

Claudia Patricia Bedoya R

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
C.C 43.842.717
SUPERVISORA FINANCIERA

Duber Ampudia

DUBER ANDRÉS AMPUDIA PEREA
C.C 1.037.472.768
SUPERVISOR JURÍDICO